

BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 22 de junio de 2023.

En sesión pública, el pleno del Tribunal Electoral (TEEC), emitió resolución en el expediente **TEEC/PES/5/2023** y acreditó la existencia de la infracción consistente en Violencia Política en Razón de Género en su vertiente de violencias digital y mediática, a través de expresiones en videos difundidos en la red social *YouTube*, atribuidas a un periodista en contra de una servidora pública del estado.

Lo anterior, se resolvió así, porque se demostró que las expresiones vertidas en los videos controvertidos van más allá de una crítica vigorosa al desempeño de la denunciante como servidora pública, ya que tuvieron como finalidad lesionar su dignidad, demeritando su desempeño al cuestionar su capacidad para ejercer sus funciones, al considerarla como un objeto o herramienta, la cual puede ser usada a voluntad por alguien más, además, dichas las expresiones emitidas tienen una connotación despectiva o discriminatoria y, se realizaron en forma de burla, sin ninguna justificación.

En consecuencia, se impuso al denunciado, la sanción consistente amonestación pública.

Síguenos en
Twitter @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web